

## OTRAS ENTIDADES

### Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo Córdoba

Núm. 2.231/2019

Don José Alberto Alcántara Leonés, Secretario del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, Certifico:

Que el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2019, adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte dispositiva:

"Nº18/19. 3º. PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE EXPEDIENTE 9/2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS ELEVADORES EN EDIFICIOS ADSCRITOS AL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC).

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar el expediente 9/2019, referente a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS ELEVADORES EN EDIFICIOS ADSCRITOS AL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC).

Segundo. En base a la justificación obrante en el expediente, establecer como procedimiento de adjudicación el supersimplificado con un único criterio objetivo y trámite ordinario.

Tercero. Aprobar la Memoria Justificativa del Contrato, el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrati-

vas Particulares, que regirán el presente contrato.

Cuarto. Autorizar, por la cuantía de 11.814,55 € más 2.481,05 € de IVA (21%), total: 14.295,60 €, el gasto que para el IMDEEC representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 1 9200 21300 "Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria " y con el siguiente desglose por anualidades (IVA incluido):

Aplicación Presupuestaria	Anualidad 2019	Anualidad 2020	Anualidad 2021	Total (2019-2020-2021)
1 9200 21300	2.382,60 €	7.147,80 €	4.765,20 €	14.295,60 €

Como quiera que se trata de un gasto de tramitación plurianual, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el presupuesto de gastos del IMDEEC, de los ejercicios 2020 y 2021 se autorice.

Quinto. Designar a Doña Carmen María Cintas Jurado de Florez, Jefatura del Departamento de Servicios Generales del IMDEEC, como responsable del contrato.

Sexto. Delegar en la Presidencia del IMDEEC, asistida por la Unidad Técnica de Valoración conforme a lo determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la competencia de adjudicación del Contrato.

Séptimo. Autorizar a Presidencia del IMDEEC a la firma de cuantos documentos se deriven de los presentes acuerdos".

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, con carácter previo a la aprobación del Acta, de orden y con el Vº Bº de la Sra. Presidenta en Córdoba (fecha y firma electrónica).

Vº.Bº. LA PRESIDENTA, Fdo. Mª del Mar Téllez Guerrero.

Córdoba, 7 de junio de 2019. Firmado electrónicamente por la Teniente-Alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio, María del Mar Téllez Guerrero.